



**INFORMACIÓN SOBRE LOS CAUCES DE COMUNICACIÓN ENTRE INMOBILIARIA COLONIAL, S.A. Y LOS ACCIONISTAS A LOS EFECTOS DE SOLICITAR INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL Y OTROS DERECHOS DE INFORMACIÓN.**

JUNTA GENERAL ORDINARIA 2014 INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.

**1. DERECHO DE INFORMACIÓN**

**1.1. Información disponible en la página web de Inmobiliaria Colonial, S.A.**

Desde la fecha de publicación de la convocatoria, en la página web ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)) de Inmobiliaria Colonial, S.A. (la “**Sociedad**”) está disponible para su consulta la siguiente documentación:

- Texto íntegro del anuncio de la convocatoria.
- Número total de acciones y derechos de voto existentes en la fecha de la convocatoria.
- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración ha acordado someter a la Junta General Ordinaria de accionistas y, en su caso, las propuestas de acuerdo que presenten los accionistas, a medida que se reciban.

Asimismo, en relación con los puntos del Orden del Día relativos a las cuentas anuales, la gestión social y la reelección del auditor:

- Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria Explicativa) e Informe de Gestión, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio 2013, junto con los respectivos Informes de los Auditores de Cuentas.
- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2013.
- Informe anual sobre las actividades del Comité de Auditoría y Control.

En relación con los puntos del Orden del Día relativos al Consejo de Administración, al Gobierno Corporativo de la Sociedad y a las autorizaciones y delegaciones a otorgar al Consejo de Administración:

- Información sobre los Consejeros cuyo nombramiento/reelección y/o ratificación se somete a la Junta General.
- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Inmobiliaria Colonial, S.A. correspondiente al ejercicio 2013.

- Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo de delegación en el Consejo de Administración para aumentar el capital social al amparo del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.
- Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir en nombre de la Sociedad obligaciones, bonos simples, pagarés y demás valores de renta fija.
- Informe del Consejo de Administración sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, que incluye el texto íntegro de las modificaciones llevadas a cabo desde la última Junta General.

Asimismo, y en general:

- Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de voto y representación por medios de comunicación a distancia.
- Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- El presente documento sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas.

## **1.2. Derecho de información previo a la Junta General**

Desde la publicación del anuncio de la convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito hasta el séptimo día natural anterior a aquel en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. Las informaciones o aclaraciones así solicitadas serán facilitadas por la Sociedad por escrito no más tarde del propio día de celebración de la Junta General.

La Sociedad estará obligada a facilitar la información solicitada, salvo en los supuestos en que (i) hubiese sido solicitada por accionistas que representen menos de un 25% del capital social y su publicidad pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales; y (ii) la información solicitada, con anterioridad a su formulación, esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web corporativa bajo formato pregunta-respuesta.

Todas las solicitudes de documentación y/o información deberán incluir los datos personales del solicitante y, en particular, el nombre y apellidos del accionista o denominación social y la indicación de las acciones de las que es titular; y deberán realizarse mediante alguno de los siguientes medios:

- Envío por correo postal al domicilio social: Avda. Diagonal núm. 532, 08006 Barcelona.
- Correo electrónico: [accionistas@inmocolonial.com](mailto:accionistas@inmocolonial.com).

### **1.3. Derecho de información durante la Junta General**

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Las solicitudes de información o aclaraciones que formulen los accionistas verbalmente al Presidente durante la Junta General antes del examen y deliberación sobre los puntos contenidos en el Orden del Día, o por escrito desde el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General serán facilitadas también verbalmente y durante la Junta General por cualquiera de los administradores presentes, a indicación del Presidente. Si a juicio del Presidente no fuera posible satisfacer el derecho del accionista en la propia Junta la información pendiente de facilitar será proporcionada por escrito al accionista solicitante dentro de los 7 días naturales siguientes a aquél en que hubiere finalizado la Junta General.

La Sociedad estará obligada a facilitar la información solicitada, salvo en los supuestos en que (i) hubiese sido solicitada por accionistas que representen menos de un 25% del capital social y su publicidad pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales; y (ii) la información solicitada, con anterioridad a su formulación, esté clara y directamente disponible para todos los accionistas en la página web corporativa bajo formato pregunta-respuesta.

Las intervenciones de los accionistas se producirán en el momento y por el orden en que sean llamados por la Mesa de la Junta.

A los efectos de realizar las referidas intervenciones, los accionistas se identificarán ante el Notario o, en su caso, ante la Mesa de la Junta, previa indicación, por medio de su tarjeta de asistencia o certificado correspondiente, de sus datos de identidad y del número de acciones de que sean titulares o, en su caso, representen. En el caso en que el accionista que intervenga tenga la intención de que su intervención constase por escrito en el acta de la Junta deberá entregarla por escrito, en ese momento, al Notario o a la Mesa, con el fin de poder proceder a su cotejo cuando tenga lugar la intervención.

## **2. DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO**

Los accionistas que representen, al menos, un 5% del capital social de la Sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con 15 días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, un 5% del capital social de la Sociedad, podrán, en el mismo plazo y forma señalados en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta. A medida que

se reciban, la Sociedad asegurará la difusión entre el resto de los accionistas de dichas propuestas y de la documentación que, en su caso, se acompañe, publicándolas ininterrumpidamente en su página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)).

### 3. FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

La Sociedad ha habilitado en la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)) un Foro Electrónico de Accionistas que se mantendrá activo desde la convocatoria y hasta el final del día anterior a la fecha prevista para la celebración de la Junta General de accionistas. Podrán acceder a dicho Foro con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituirse en los términos legalmente previstos, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General (véase *“Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionista”*).

### 4. INFORMACIÓN GENERAL

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista, a través de los siguientes medios:

- Envío por correo postal al domicilio social: Avda. Diagonal 532, 08066 Barcelona.
- Teléfono número: (+34) 934 047 910, en días laborables, de 09:00 a 14:00 horas.
- Correo electrónico: [accionistas@inmocolonial.com](mailto:accionistas@inmocolonial.com)

Asimismo, el día de celebración de la Junta General se instalará una Oficina de Atención al Accionista, en un lugar visible del local donde se celebre la reunión, para atender las posibles cuestiones y dudas que puedan tener los accionistas.

\* \* \* \*